

## **AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA.**

### **Secretaría-Intervención.**

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2025.**

#### **ASISTENTES**

##### **Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Mónica Martín Sánchez.

##### **Concejales/as:**

D. José Carlos Montero Blanco.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar Martín Sánchez.

D. Felipe Amores Escalante.

D<sup>a</sup>. Laura Castro Fuentes.

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Sánchez González.

##### **Secretario:**

D. F. Javier Lozano Lozano.

En el SALÓN DE PLENOS del Consistorio de CASILLAS DE CORIA, siendo las 20,40 horas del día **26 de MARZO de 2025**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Mónica Martín Sánchez, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. F. Javier Lozano Lozano, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión ordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1<sup>a</sup> convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.

### **2025/01/01. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntado a los presentes si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por unanimidad, es decir con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, se



procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 23-12-2024.

**2025/01/02.-EXPEDIENTE 3/2025.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.**

Por la Sra. Presidenta, se expone a los reunidos, que una vez dictaminada la Cuenta General del Ejercicio del 2024, por la Comisión Especial de Cuentas, expuesta al público y publicado edicto en el BOP, para posibles reclamaciones durante el periodo reglamentario, no se han producido, por lo que se somete al Pleno de la Corporación para la aprobación definitiva.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2024, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2024.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 19-02-2024, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2024.

Visto que mediante anuncio publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de fecha 26-02-2024, Número 0039, la Cuenta General -juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretario - Interventor de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, NO se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Gestora, por unanimidad, de todos los Señores vocales presentes, y que representan la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, adopta el siguiente

**ACUERDO**



PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas , tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**2024/01/03.- EXPEDIENTE 66/2025. MOCIONES PRESENTADAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO MUNICIPAL.**

**MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ, en su calidad de Secretaria General de la Agrupación Socialista de Casillas de Coria:**

**Dada lectura de la Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:**

**“ MOCIÓN DE APOYO A LA FIGURA DE LOS AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

*La administración local de esta región vuelve a ser, una vez más, la gran olvidada por el Gobierno de la Junta de Extremadura, a pesar de ser la administración más cercana a los intereses y a las necesidades de la ciudadanía. Teniendo en cuenta, además el componente de ruralidad y dispersión geográfica de nuestra tierra, y los medios de financiación limitados de que dispone la administración local para llegar a las necesidades de la ciudadanía.*

*De ahí, que figuras como las del Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), presentes en la mayoría de nuestros ayuntamientos y mancomunidades, desde hace varias décadas, sean especialmente necesarias.*

*El problema aparece cuando de nuevo, la Junta de Extremadura decide introducir cambios en programas y figuras profesionales determinantes para los servicios públicos y el desarrollo económico y social de la región, sin contar con sus protagonistas.*

*En este caso, la Junta de Extremadura, mantiene la postura de la conversión de esta figura de empleados públicos para adaptarlos al marco del nuevo Programa de Colaboración Económica Municipal de Orientación y Prospección (PCEMO), con el que de entrada, la financiación va dirigida a los ayuntamientos de entre 500 y 20.000 habitantes, dejando en el aire y fuera de este programa a los municipios de menos de 500 habitantes y también a las mancomunidades.*



*Las últimas negociaciones y el borrador de decreto parecen contemplar algunas rectificaciones y también la posible incorporación de los municipios de menos de 500 habitantes al nuevo programa, algo que aún no se ha determinado. Existiendo dudas razonables sobre los AEDL de las mancomunidades, y sobre si los AEDL ya contratados, muchos de ellos estabilizados tras la entrada en vigor de la reforma laboral, van a poder seguir siendo contratados con los fondos del nuevo PCEMO.*

*El PSOE de Extremadura ratifica su apoyo a la figura de los agentes de empleo y desarrollo local (AEDL) en nuestra región.*

*Dichos trabajadores públicos vienen desarrollando un magnífico trabajo durante décadas en nuestra tierra, con un papel de vital importancia para las administraciones locales en el ámbito del empleo, la orientación, el desarrollo y el emprendimiento, contribuyendo de manera decisiva a la dinamización socioeconómica de nuestros pueblos.*

*La creación de empleo, el impulso de iniciativas empresariales, el asesoramiento de ayuntamientos y mancomunidades, la cohesión económica, territorial y social del mundo rural, son sólo algunas del elenco de funciones que durante años se ha llevado a cabo a través de estos empleados públicos.*

*Su implicación con el tejido empresarial, las administraciones locales, el tejido asociativo y los desempleados, es más que evidente y nos lleva a asumir el compromiso de reforzar el impulso de esta figura.*

*Los actores económicos y sociales de nuestro territorio, especialmente en los núcleos rurales más pequeños, necesitan de ese impulso para su propio desarrollo socioeconómico.*

*Se hace más necesario que nunca revisar en positivo esta figura, así como actualizar a los nuevos tiempos sus necesidades, financiación y catálogo de funciones.*

*Es por ello, que interpelamos a la Junta de Extremadura para que asuma el compromiso de reforzar e implementar a dichos trabajadores públicos, con más de 20 años de trabajo al servicio de nuestros pueblos, adaptándose a las singularidades de nuestro territorio, y con un conocimiento exhaustivo de sus problemáticas y necesidades.*

*Siendo imprescindible y de vital importancia contar con ellos en el nuevo marco normativo o modelo que les vaya a ser de aplicación, así como transmitir la seguridad y certidumbre necesaria a este colectivo y a todos los sectores económicos y sociales que interactúan en nuestros pueblos con dichos agentes. Asegurando una financiación estable, que permita la existencia de los AEDL, y si son o han sido estabilizados laboralmente por los ayuntamientos y/o mancomunidades, se asuma igualmente su coste.*

*Los AEDL son actores clave y referentes locales y comarcales para empresarios, autónomos, trabajadores, emprendedores, desempleados, asociaciones, ayuntamientos y mancomunidades.*

*Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Casillas de Coria, insta a la Junta de Extremadura a:*



1. *Dotar de una financiación estable y suficiente para el mantenimiento del servicio que desempeñan estos empleados públicos, que les permita poder desarrollar su trabajo en unas condiciones óptimas.*
2. *Que dicha financiación incluya a las mancomunidades, y a los ayuntamientos de menos de 500 habitantes, para así seguir vertebrando el territorio y continuar en la lucha frente al reto demográfico.*
3. *Que con cargo a esa financiación, puedan justificarse las contrataciones de los AEDL con contrato en vigor, muchos de ellos estabilizados laboralmente por las administraciones locales tras la entrada en vigor de la reforma laboral.*
4. *Contar con la opinión de los AEDL a la hora de abordar cualquier cambio normativo que les afecte, como principales conocedores de la realidad de nuestro territorio y de los diferentes actores con los que interactúan día a día.*

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación, los reunidos, por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, acuerdan adoptándose por **unanimidad** de los miembros presentes (6 votos a favor, 0 abstenciones y 0 voto en contra) el siguiente:

#### ACUERDO

1º.- Aprobar íntegramente la moción, y dar traslado mediante certificación del presente acuerdo a la Junta de Extremadura.

2º.- Facultar a la Alcaldía, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios, para el cumplimiento del presente acuerdo.

#### **Dada lectura de la Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:**

#### **“ MOCIÓN DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A FAMILIAS**

*“Los Programas de Atención a Familias tienen una trayectoria de intenso trabajo de más de 20 años. En la actualidad cuentan con 101 profesionales: 44 psicólogos, 44 educadores sociales y 13 trabajadores sociales, los cuales atienden a 2.289 familias con menores a cargo en situación de riesgo o vulnerabilidad. Por ello, deben convertirse en un servicio permanente para asegurar la continuidad y la longitudinalidad como factores indispensables para la efectividad en la intervención.*

*La continuidad de este programa debe ser un objetivo prioritario para el Gobierno de la Junta de Extremadura, pues el abandono de las familias y de los menores que necesitan la intervención y el apoyo de los profesionales puede provocar situaciones de gravedad*



*irreparables para el futuro de la infancia extremeña y de las familias que lo necesitan, comprometiendo el desarrollo de sus hijos/as. Esta continuidad debe asegurarse con una financiación suficiente y estable, sin periodo de caducidad como hasta ahora, que no provoque incertidumbre ni en las familias ni en los profesionales que trabajan.*

*Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Casillas de Coria, insta a la Junta de Extremadura a:*

- 1. A convertir los Programas de Atención a Familias en un servicio público permanente, realizando las adaptaciones normativas y de gestión que permitan una financiación suficiente y estable, así como medidas para la estabilización de las plazas de los profesionales que forman parte de los citados programas.*
- 2. A establecer Programas de Colaboración Económica Municipal que contemplen: la financiación de las competencias impropias por parte de la Administración Local en esta materia, los salarios de los profesionales acorde a su categoría profesional, el apoyo administrativo y el funcionamiento operativo de los programas; sirviendo como base de la composición profesional de los equipos lo contenido en el Decreto 74/2022, de 15 de junio, por el que se regulan los Programas de Atención a Familias en Extremadura.*
- 3. A realizar una nueva planificación y organización en la distribución de profesionales con la consiguiente asignación presupuestaria, incrementado los equipos en aquellos casos donde sea necesario en función de la población, necesidad y otros criterios demográficos.*
- 4. A respetar el reparto competencial entre el ámbito autonómico y local para el desarrollo estable de los Programas de Atención a Familias.*

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación, los reunidos, por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, acuerdan adoptándose por **unanimidad** de los miembros presentes (6 votos a favor, 0 abstenciones y 0 voto en contra) el siguiente:

#### ACUERDO

1º.- Aprobar íntegramente la moción, y dar traslado mediante certificación del presente acuerdo a la Junta de Extremadura.

2º.- Facultar a la Alcaldía, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**2025/01/04.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA, Y CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**



## **INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-**

Por la Presidencia, se expone a los reunidos de manera detallada y pormenorizada, las gestiones y actuaciones llevadas a cabo, desde la última sesión celebrada, son las siguientes, transcritas literalmente las mismas, conforme a la nota de la Presidencia:

- ✓ *Se está estudiando la posibilidad de ampliación de la actual Residencia Municipal de Mayores en horizontal, pero para ello es necesario modificar el trazado de la Calle Pozo Encalado, desplazándola por los terrenos que actualmente ocupa la nave municipal y los terrenos actuales de la calle, será parte del edificio a construir, que uniéndolos a la parte de la nave municipal configuran el nuevo edificio de planta baja de RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES.*

*Desde el punto de vista técnico, la solución prevista se considera viable, por lo que se hace preciso comenzar una modificación al PLAN GENERAL MUNICIPAL, que en este caso sería la nº 2, a fin de acometer la modificación anteriormente referida, por parte de la OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE, de la Mancomunidad de Municipios Rivera de Fresnedosa.*

- ✓ *En cuanto a la ampliación del cementerio, parece ser que hay una discrepancia con los metros a ampliar, porque aparece una ampliación de tan sólo 300 m<sup>2</sup>, colindante al cementerio municipal, que se encuentran clasificados por el PGM como un uso dotacional, resultando insuficientes para las necesidades que tenemos. Por lo mismo hay que modificar EL PLAN GENERAL MUNICIPAL, dicha modificación tendrá carácter de estructural, que sería la modificación nº 3. También se han solicitado los trabajos a la OTUDTS.*
- ✓ *La SUBVENCIÓN INTEGRAL PLUS, este año viene con mayor cuantía que el año pasado, que pasa de 6.800€ a 9.259,25€, ya se ha procedido a la contratación de la misma que es un contrato es de 16,50 horas semanales.*
- ✓ *Se han encargado las obras de la calle Rincón, consistente en pavimentaciones y redes, subvención de PLAN DE OBRAS EXTRAORDINARIOS DE LA DIPUTACIÓN, a la empresa GEDINE de Cáceres.*
- ✓ *Se ha presentado el nuevo proyecto para obras de adaptación y mejora de la infraestructura eléctrica, (MIE-2025), para cambiar el cableado a las avenidas y la zona del parque.*
- ✓ *Se ha solicitado también la subvención de PUEBLOS INTELIGENTES: El alcance del proyecto incluye cuatro actuaciones principales que transformarán significativamente los servicios municipales, la implementación de sistemas digitales para la gestión de pistas deportivas, un sistema para la gestión online de reservas, la instalación*



- de pantallas digitales con sensores de temperatura, y la implantación de un servicio de streaming municipal.
- ✓ Se solicitó también a la consejería correspondiente la CUBIERTA PISTA DE PADEL, debido al problema que tiene de sol, por la ubicación y al deterioro de la misma por tema del agua. Nos han comunicado que ha sido admitida a trámite.
  - ✓ El pasado viernes, día 21 se publicó la RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2025, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la constitución de la agrupación de entidades locales para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, clase tercera, entre el municipio de Casillas de Coria y la mancomunidad integral de municipios de Rivera de Fresnedosa, así como la clasificación del puesto resultante.
  - ✓ Las obras del vallado del depósito del agua ya se iniciaron, pero por tema del agua van un poco retrasadas.
  - ✓ Esta mañana he mantenido una reunión con técnicos de la Diputación Provincial de Cáceres y del Consorcio Más Medio para el tema de la depuradora de aguas residuales y su posible ubicación.
  - ✓ Tenemos que crear la comisión de negociadora del plan de igualdad del Ayuntamiento, que lo registramos el año pasado, pero tiene ese defecto de forma y además es necesaria para hacer el seguimiento del mismo. A falta de representantes sindicales en el Ayuntamiento, se llamará a los sindicatos más representativos en la zona. Por parte de la empresa en la comisión, estarán Laura Castro como concejala de igualdad y José Carlos Montero para cubrir la paridad en la misma.
  - ✓ Se ha adjudicado el puesto del chiringuito de la romería a M<sup>a</sup> Montaña Calvo Prieto.
  - ✓ Se van a colocar unas letras corpóreas con el nombre de Casillas de Coria en la Avenida, por detrás de la rotonda del pozo en la acera.

## **DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta, y los reunidos quedan enterados de los Decretos de la Alcaldía, **de los números 218 al 282, ambos inclusive del año 2024, ambos inclusive del año 2024, y del número 001 al 0078, del año 2025, ambos inclusive.**

## **2025/01/05.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

**Antes de levantar la sesión, la Sra. Alcaldesa, dirigió las siguientes palabras de agradecimiento al Sr. Secretario, por su labor y profesionalidad durante su ejercicio profesional en el Ayuntamiento de Casillas de Coria, con motivo de su jubilación profesional:**



**“PALABRAS DE AGRADECIMIENTO A D. FRANCISCO JAVIER LOZANO LOZANO, secretario interventor del Ayuntamiento de Casillas de Coria.**

*En nombre del pueblo de Casillas de Coria, al cual tengo el honor de representar, quiero expresarte nuestro más sincero agradecimiento por todos los años de dedicación y compromiso a este municipio.*

*Fuimos tu primer destino, y espero que lleves siempre contigo los mejores recuerdos de todo lo vivido aquí. Quizás no siempre habrá sido fácil, pero tu ayuda incondicional se refleja en muchos proyectos que, hoy en día, son una realidad en Casillas.*

*Aunque somos un pueblo pequeño y al igual que los demás, sufrimos cada día el reto de la despoblación, por suerte, hoy contamos con casi todos los servicios básicos, y eso también es gracias a ti.*

*Ya formabas parte del círculo de mi familia cuando ni siquiera yo imaginaba que algún día estaría en política y mucho menos, me hubiera imaginado, primero, que íbamos a coincidir en este camino y segundo, que sería yo la que te despidiera oficialmente de tu etapa profesional. Y lo hago con el máximo respeto y todo el cariño del mundo. Como te he dicho en varias ocasiones, este periodo me ha parecido muy gratificante y también muy corto, y estoy segura de que, de haber sido más largo, habríamos logrado grandes proyectos juntos.*

*Para no alargar más este momento, simplemente decirte que las puertas de este Ayuntamiento siempre estarán abiertas para ti. Esperamos poder seguir contando con tu experiencia, porque, aunque tu etapa laboral termine aquí, el pueblo de Casillas de Coria, siempre será tu casa.”*

Seguidamente el aludido, manifiesta su gratitud por estas emotivas palabras, y el agradecimiento a los presentes, y a todo el pueblo de Casillas de Coria, por el trato recibido en estos casi 25 años de ejercicio de profesión, y perdón por aquellos errores que haya podido cometer, que las puertas del despacho siempre han estado abiertas para todos los vecinos sin distinción, y que sin lugar a dudas ha sido un gran honor desarrollar casi toda la carrera profesional en el Ayuntamiento de Casillas de Coria, al cual llevará siempre en el corazón.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21,25 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

<b>V o B o</b>	<b>EL SECRETARIO,</b>
----------------	-----------------------



<b>LA ALCALDESA,</b> Fdo.: Mónica Martín Sánchez.	Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.
--	--------------------------------

(Documento firmado electrónicamente)

